

# COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANS KASICHA CIA. LTDA.

## JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANS KASICHA CIA. LTDA.

**Reunida 16 de Noviembre del 2019**

En la ciudad de Quito, el día 16 de Noviembre del 2019, a las 11 horas am, en las oficinas de la compañía TRANS KASICHA CIA. LTDA., ubicadas en la calle Juan Garzón OE4-800 y Pedro Freile, que en lo posterior denominada la Compañía se reúnen los socios de TRANS KASICHA CIA. LTDA.

Actúa el señor Álvaro Elías Campoverde Lalangui, como Presidente de la Junta y de la Compañía, y el señor Oscar Vinicio Coronel Pullas como secretario ad-hoc nombrado por la junta de socios.

El secretario ad-hoc informa a los presentes de conformidad con la ley, se dará inicio a la sesión de la junta.

El Secretario formo la lista de los asistentes de la Junta General de Socios, a las 11 horas am, de conformidad con el libro de participación de socios que se encuentra en medio magnético y bajo responsabilidad del Representante Legal, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Katty Silvana Chávez Pérez	100	100	25
Álvaro Elías Campoverde Lalangui	100	100	25
Nicolás Guillermo Campoverde Lalangui	100	100	25
Oscar Vinicio Coronel Pullas	100	100	25
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100</b>

El secretario deja constancia que con un porcentaje del 100% se ha completado el quorum de instalación para la celebración de la presente junta.

Comprobada la concurrencia del quorum necesario para la celebración de la Junta, el presidente la declara instalada a las 11 horas 30 am. Por encontrarse presenta la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la compañía los accionistas resuelven constituirse en Junta Ordinaria de Socios, con el carácter de universal renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo por lo dispuesto en el Art. 238 der la ley de Compañía vigentes, para tratar loa siguientes punto del orden del día.

**1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico del 2018.**

**2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados rectificatorios y sus anexos correspondientes del ejercicio económico 2018.**

El Presidente de la junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Socios, y dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado.

**1.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General, relativo a su administración durante el ejercicio económico del 2017 rectificatorios.**

El presidente de la junta informa a los presentes que, de conformidad con la ley, el informe del Gerente General de la compañía está a disposición de los Socios, sin embargo da lectura y una vez escuchado, revisado y analizado, los accionistas desean que sea aprobado por los asistentes.

El presidente de la junta propone la siguiente moción, aprobar la gestión y el informe del Gerente General de la compañía, por el ejercicio económico del 2018. Cuyos saldos al 31 de diciembre del 2018 es negativo debido a la situación actual de la compañía.

El Presidente de la junta, consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios.

Los socios apoyan la mención propuesta, por lo que el Presidente informa a los presentes que se debe proceder de votar inmediatamente sobre la mención propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, el secretario ad-hoc llama a todos los socios uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

**SOCIOS**

**VOTO**

Álvaro Elías Campoverde Lalangui  
Nicolás Guillermo Campoverde Lalangui  
Oscar Vinicio Coronel Pullas

A FAVOR  
A FAVOR  
A FAVOR

Según en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías en su Art. 17.- Alcance del artículo 243 de la Ley de Compañías.- Las prohibiciones constantes en el artículo 243 de la Ley de Compañías, no serán aplicables en los casos en que las acciones o participaciones emitidas por la compañía pertenezcan a un solo socio o accionista. Tampoco lo serán en los casos en que todos los socios o accionistas de una compañía fueren administradores o miembros de los órganos de administración o de fiscalización.

Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclame los resultados de las votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieren prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden.

No obstante lo dispuesto en el inciso que antecede, los administradores o miembros de los órganos de administración o fiscalización que fueren socios o accionistas de la compañía podrán intervenir en las discusiones previas a las votaciones relativas a la aprobación de balances, deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía.

Con el 100% de los votos a favor, con 0 números de votos en contra, con 0 números de votos en blanco, y finalmente con 0 números de abstenciones, la moción propuesta se considera aprobada.

Conocido y Resuelto este punto, el Presidente de la Junta solicita se de lectura al segundo punto del orden del día.

**2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Resultados, rectificatorios y sus anexos correspondientes del 2018.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 292 de la Ley de Compañías, el Presidente intervine para pedir a los asistentes la revisión del Balance General y del Estado de Resultados de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2018, mismo que estuvo a disposición de los accionistas en el plazo establecido en el citado artículo.

Así mismo, tomando en consideración que la Compañía, se encuentra aplicando las Normas Internacionales Financieras exigidas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el Presidente pone a consideración de los Accionistas los estados de resultados de la compañía con sus respectivas conciliaciones. Una vez escuchado, analizado y revisado, y analizado los accionistas piden que sea aprobado por los asistentes.

El Presidente de la Junta propone la siguiente moción, como es de conocimiento de ustedes la situación en la que se encuentra la compañía y para continuar con el proceso de reactivación, debemos aprobar el Balance General y el Estado de Resultados de la compañía con el resultado negativo que ha arrojado en este ejercicio económico, pidiendo al señor contador aplicar los procedimientos contables ante la entidades de control.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los socios.

Los socios apoyan la moción del señor Presidente de la Junta, por lo cual les informa a los presentes que se debe proceder a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Socios, el secretario ad-hoc llama a todos los socios uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

**SOCIOS**

**VOTO**

Guillermo Nicolás Campoverde Lalanguí  
Oscar Vinicio Coronel Pullas

A FAVOR  
A FAVOR

Según en el Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías en su Art. 17.- Alcance del artículo 243 de la Ley de Compañías.- Las prohibiciones constantes en el artículo 243 de la Ley de Compañías, no serán aplicables en los casos en que las acciones o participaciones emitidas por la compañía pertenezcan a un solo socio o accionista. Tampoco lo serán en los casos en que todos los socios o accionistas de una compañía fueren administradores o miembros de los órganos de administración o de fiscalización.

Las prohibiciones de votar antes aludidas no se computarán, bajo ninguna consideración, como abstenciones, en el momento en que Secretaría proclamé los resultados de las

votaciones en que tales prohibiciones tengan incidencia. Por lo tanto, cuando la junta general pase a tratar los asuntos referidos en el artículo 243 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas que no tuvieran prohibición de votar constituirán el cien por ciento del capital social o capital pagado concurrente, en su orden.

No obstante lo dispuesto en el inciso que antecede, los administradores o miembros de los órganos de administración o fiscalización que fueren socios o accionistas de la compañía podrán intervenir en las discusiones previas a las votaciones relativas a la aprobación de balances, deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía

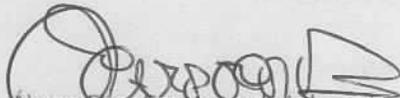
Con el 100% de los votos a favor, con 0 números de votos en contra, con 0 números de votos en blanco, y finalmente con 0 números de abstenciones, la moción propuesta se considera aprobada.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de 10 minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta la misma que es aprobada por todos presentes, en fe de lo cual es suscrita por los mismos. Siendo las 12:30 horas y una vez que el acta es leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la junta.

Al expediente del acta se le agrega lo siguiente.

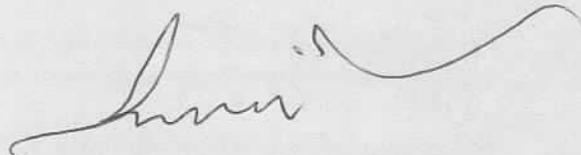
- a. Documentos habilitantes de los Socios.
- b. Documentos financieros contables e informes.
- c. Informe de Gerencia.



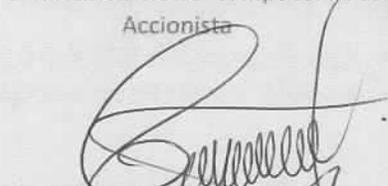
Alvaro Erias Campoverde Lalangui  
Presidente de la Junta



Katty Silvana Chávez Pérez  
Gerente General



Guillermo Nicolás Campoverde Lalangui  
Accionista



Oscar Vinicio Coronel Pullas  
Secretario Ad-hoc